



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXOS PARA EL REPORTE DE LA
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL- FISMDF 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 13:00 horas del día 09 del mes de julio del año 2022 en la localidad Tatauzoquico, del Municipio Tlatlauquitepec, de la entidad Puebla, se encuentran reunidos el/la C. **Arq. Gustavo Adolfo Benavidez Sánchez**, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de Director de obras públicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. **Máximo Díaz Flora** el/la C. **Efrén Luna Hernández**, el/la C. **Félix Bartolo Flora**, el/la C. **Samantha Acevedo Valera**, y el/la C. **Emma Méndez García**, para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: **"AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CARRETERA INTERSERRANA, CALLE JUAN DE LA BARRERA, CALLE BENITO JUAREZ, CALLE 4 DE MAYO Y CALLE SAN JOSE DE LA LOCALIDAD DE TATAUZOQUICO"** a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores
Año de
Magón



ANEXO I

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afroamericana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMD, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMD. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de Tatazoquico del municipio de Tlatlauquitepec, de la entidad Puebla, que dará seguimiento y verificación de la obra **"AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CARRETERA INTERSERRANA, CALLE JUAN DE LA BARRERA, CALLE BENITO JUAREZ, CALLE 4 DE MAYO Y CALLE SAN JOSE DE LA LOCALIDAD DE TATAZOQUICO"**.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de Magón
CENTRO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afromexicanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
C. Máximo Diaz Flora	Calle San José, número 09, localidad Tatauzoquico, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Presidente (a)	No	
C. Efrén Luna Hernández	Calle Ignacio Manuel Altamirano, Número 14, Localidad Tatauzoquico, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Secretario (a)	No	
C. Félix Bartolo Flora	Calle Ignacio Manuel Altamirano, Núm. 14; colonia Tatauzoquico, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	No	
C. Samantha Acevedo Valera	Avenida Angela Vázquez López, Número s/n, Localidad Tatauzoquico, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	No	 P.A
C. Emma Méndez García	Calle Venustiano Carranza, número 08, localidad Tatauzoquico, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	No	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Arq. Gustavo Adolfo Benavidez Sánchez	Calle Cerro Cabezón S/N, Localidad el Mirador, CP 73900 Tlatlauquitepec Puebla Tel. 233 101 0615 Correo electrónico: obraspublicas@ayuntamientotlatlauquitepec.gob.mx	Enlace FISDMDF de la instancia ejecutora	

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	“AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CARRETERA INTERSERRANA, CALLE JUAN DE LA BARRERA, CALLE BENITO JUAREZ, CALLE 4 DE MAYO Y CALLE SAN JOSE DE LA LOCALIDAD DE TATAUZOQUICO”			
Folio del proyecto:	148236			
Municipio	Tlatlauquitepec			
Localidad	Tatauzoquico			
Entidad	Puebla			
Fecha y hora de la capacitación	A las 13:00 del día 9 de julio del 2022			
Lugar de la capacitación	En casa del inspector de la comunidad			
Nombre del facilitador/a	Arq. Francisco Javier Patoni Martínez			
Temas	Referentes al proyecto, metas y especificaciones			
Número de asistentes	Mujeres	3	Hombres	2



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA

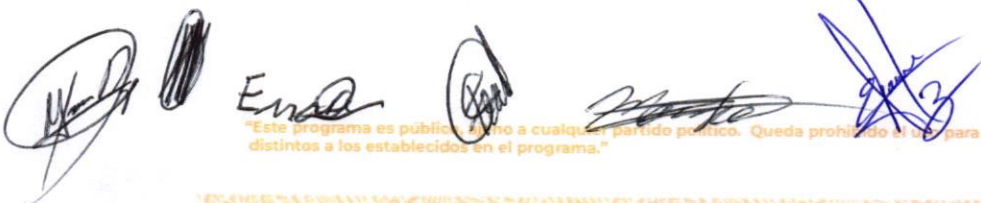
Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
C. Máximo Díaz Flora	Calle San José, número 09, localidad Tatauzoquico, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Presidente (a)	NO	
C. Efrén Luna Hernández	Calle Ignacio Manuel Altamirano, Número 14, Localidad Tatauzoquico, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Secretario (a)	NO	
C. Félix Bartolo Flora	Calle Ignacio Manuel Altamirano, Núm. 14; colonia Tatauzoquico, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	NO	
C. Samantha Acevedo Valera	Avenida Angela Vázquez López, Número s/n, Localidad Tatauzoquico, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	NO	 P. A
C. Emma Méndez García	Calle Venustiano Carranza, número 08, localidad Tatauzoquico, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	NO	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN





"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

